

| Partida   | Aumento | Partida   | Aumento           |
|-----------|---------|-----------|-------------------|
| 323.22706 | 15.000  | 324.13000 | 1.000             |
| 422.21200 | 1.000   | 422.22100 | 3.000             |
| 422.22103 | 1.000   | 432.22100 | 25.000            |
| 441.21000 | 200     | 441.22100 | 3.000             |
| 451.13000 | 100     | 451.22001 | 500               |
| 451.22100 | 1.000   | 451.22605 | 12.000            |
| 452.21200 | 3.000   | 452.22100 | 2.000             |
| 452.22102 | 1.200   | 452.22104 | 3.000             |
| 463.22607 | 5.000   | 511.12100 | 1.000             |
| 611.22708 | 28.000  | Total     | 140.000, 00 euros |

Recursos a utilizar: Mayores ingresos efectivamente recaudados en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por un importe de 140.000,00 euros. (concepto presupuestario 28200).

Contra el anterior acuerdo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, según establece el artículo 171.1 del citado R. D. L. 2/2004.

Santa María de Cayón, 5 de junio de 2006.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

06/7710

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

##### *Exposición pública de la cuenta general de 2005*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2005 y habiendo sido informada la misma por la Comisión Informativa Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de mayo de 2006, queda expuesta al público junto con todos sus anexos y justificantes, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados examinarla y formular por escrito cuantos reparos u observaciones consideren de razón, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Santillana del Mar, 5 de junio de 2006.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

06/7822

#### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

##### *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/06.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo previsto en el artículo 169.1 del citado RDL 2/2004, se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto General de 2006, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 2 de junio de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo establecido en el artículo 170.1 del mencionado RDL 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 170, podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria".

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Selaya, 2 de junio de 2006.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

06/7713

#### AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006, bases de ejecución y plantilla de personal.*

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública que determina el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de las Haciendas Locales, sin que se hayan producido reclamaciones contra el presupuesto general de esta Entidad para el 2006, bases de ejecución del mismo y plantilla de personal; documentos aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 8 de abril de 2006, se considera definitivo, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; del RDL 781/1986, de 18 de abril, y 150.3 de la Ley 39/1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

##### 1.- Resumen del presupuesto general para el 2006:

###### A) Estado de ingresos:

Capítulo 1: Impuestos directos, 8.549 euros.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 6.205 euros.

Capítulo 3: Tasas y otros impuestos, 10.602 euros.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 72.850 euros.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 190 euros.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 301.960 euros.

Total estado de ingresos: 400.356 euros.

###### B) Estado de gastos:

Capítulo 1: Gastos de personal, 107.190 euros.

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios, 98.630 euros.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 324 euros.

Capítulo 6: Inversiones reales, 194.212 euros.

Total estado de gastos: 400.356 euros.

##### 2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo 2006:

Funcionarios:

Escala/puesto de trabajo: Secretario. Número: Uno.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el 151.2 podrán interponer contra el presupuesto aprobado recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Tresviso, 1 de junio del 2006.—El alcalde, Francisco Javier Campo Campo.

06/7637

#### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

##### Dirección General de Trabajo

*Notificación de resolución anulando el acta de infracción número 849/05-SH.*

En el expediente 77/06 seguido en la Dirección General de Trabajo, se ha dictado Resolución por la que se anula el acta de infracción nº 849/05-SH levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a la empresa «Asociados en Tratamientos Especiales Euro Impermea-